

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0304/24

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad el 27 de diciembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública; conforme dispone el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulos	INGRESOS	
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	43.000,00
2	Impuestos indirectos	350,00
3	Tasas y otros ingresos	15.200,00
4	Transferencias corrientes	46.000,00
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	28.650,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.700,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulos	GASTOS	
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	20.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.000,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	13.500,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	0
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145.700,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**(Aprobada junto al Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: una plaza agrupada con el Ayuntamiento de El Mirón.

LABORAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL:

Peón limpieza (meses verano): 3.

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 4.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, 26 de enero de 2024.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.